



**INVITACION PÚBLICA No.008 DE 2010  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, para el desarrollo operativo de sus actividades, requiere que se atienda adecuada y oportunamente el servicio de copiado de los diversos documentos de trabajo, sin embargo la entidad no cuenta en la actualidad con personal que se dedique a esta labor, tampoco con equipos de fotocopiado para atender las demandas de los funcionarios, con el fin de suplir esta necesidad, que busca además mejorar la productividad, el Ministerio requiere de manera imperiosa contratar este servicio, que igualmente con la persona natural o jurídica que se contrate cuya actividad económica se relacione directamente con este servicio se contribuirá a disminuir sustancialmente los costos operativos que implica la inversión en equipos de fotocopiado, la utilización de personal exclusivamente para la operación de los equipos, la compra de insumos y la contratación del mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado.



Libertad y Orden

## A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

### CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	13 de enero de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Del 14 al 19 de enero de 2009 hasta las 4:00 pm en el Grupo de Servicios Administrativos
3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	20 de enero de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	21 de enero de 2010
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Dentro de los 3 días siguientes al traslado

#### 1. OBJETO-

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, esta interesado en contratar mediante outsourcing, el servicio de alquiler de fotocopiadora, (con suministro de todos sus insumos: tonner, papel, entre otros), de conformidad con las condiciones estipuladas en la presente invitación.

#### 2. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (\$45.000.000,00), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 15 del 5 de enero de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

#### 3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.



#### **4. REQUISITOS HABILITANTES.**

##### **4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

##### **4.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

##### **4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

Se deberán presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, las cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

- La fecha de perfeccionamiento de los contratos no podrá ser anterior al 1 de febrero de 2.007
- El objeto de los contratos debe contener como mínimo el servicio de Outsourcing de fotocopiado.
- El cumplimiento de los contratos debe ser como mínimo buena.
- Los contratos deben encontrarse ejecutados y liquidados, anexando la correspondiente acta de liquidación.

Nota: El no cumplimiento de la experiencia requerida dará lugar a que la oferta no sea elegible.

##### **4.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

##### **4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).**

##### **4.6 ANEXAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL SICE.**

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y presentar el registro de precios del (los) bien (es) generado (dos) por el SICE, de conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 13 y en los literales b) y c) del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, a cargo de la Contraloría General de la República, con la identificación del código CUBS para cada bien ofrecido.



Libertad y Orden

#### **4.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

**4.8** Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

#### **5. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL requiere para el servicio de fotocopiadoras de las siguientes condiciones técnicas o características:

**a.** DOS FOTOCOPIADORAS PARA EL SERVICIO DE TODO EL MINISTERIO CON UN VOLUMEN DE 40.000 A 60.000 FOTOCOPIAS MENSUALES, LAS CUALES DEBEN CONTAR COMO MÍNIMO CON:

- Maquina reconocida en el mercado
- Modelo 2009
- Velocidad de cincuenta (50) copias por minuto
- Alimentador automático
- Reducción y ampliación
- Capacidad de alimentación para carta y oficio
- Dúplex
- Compaginador de cuatro (4) bandejas o más
- Creación de 500 Códigos de Usuario
- Un operario calificado

**b.** Una (1) máquina fotocopiadora que estará al servicio del Despacho Ministro y Viceministro. Secretaria General y asesores, el contratista realizará el acompañamiento para capacitar y prestar el apoyo requerido para el eficiente manejo del equipo, que será instalado y ubicado en el espacio correspondiente a estas dependencias, con las siguientes características técnicas:

- Volumen de 700 a 900 copias mensuales
- Velocidad de Cuarenta (40) copias por minuto
- Alimentador automático
- Reducción y ampliación
- Capacidad de alimentación para carta y oficio
- Dúplex
- Compaginador de tres (3) bandejas o más
- Creación de 15 Códigos de Usuario



La operación de esta máquina estará a cargo de los funcionarios de las Direcciones mencionadas.

La correcta instalación y configuración de las máquinas fotocopadoras será responsabilidad del contratista, contando con el apoyo del Ministerio para su debida implementación.

## **6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **6.1. TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### **6.2 PLAZO DE EJECUCION**

El termino de duración previsto para la prestación del objeto contractual será desde la fecha de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2010

### **6.3 SUPERVISION**

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

### **6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

Pagos mensuales previa presentación de la factura y Vo. Bo. Del interventor.

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

### **6.5 GARANTIA**

En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio, una Garantía Única de Cumplimiento y calidad del servicio para amparar el cumplimiento de la presente Orden, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, y con una vigencia igual a la misma y cuatro (4) meses más. De



todas maneras la póliza debe estar vigente hasta la liquidación de la presente orden.

## 6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### El contratista se compromete a:

- Prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a 5:30 con una hora de almuerzo.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo para el correcto funcionamiento de las máquinas fotocopiadoras
- Facilitar el personal solicitado por EL MINISTERIO para cumplir el objeto de la presente invitación directa.
- Reportar oportunamente al interventor del contrato, los pagos correspondientes a seguridad social y demás prestaciones legales de los empleados asignados a la Entidad para el desarrollo de los servicios.
- Informar oportunamente sobre los cambios a realizar en el personal asignado a la Entidad y su razón.
- Verificar que se lleven correctamente los controles establecidos respecto a los pagos correspondientes al contrato.
- Evaluar mensualmente el desempeño de los operarios.
- Entregar al empleado, la dotación en vestuario y demás elementos necesarios para el normal cumplimiento de sus labores.
- Facturar haciendo cortes mensuales.
- Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
- Capacitar a los empleados responsables de las labores outsourcing de fotocopiado
- Efectuar por lo menos dos visitas de supervisión al mes.
- En el evento de requerirse por parte del MINISTERIO el cambio de algún empleado, el contratista reemplazará inmediatamente a la solicitud de la Entidad en tal sentido, incluyendo los casos de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.
- El contratista deberá poner a disposición de la Entidad un operario calificado durante la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a entregar instaladas y en completo funcionamiento tres máquinas fotocopiadoras y demás elementos conforme al objeto contractual en los sitios designados por el MINISTERIO.
- El contratista debe disponer de las máquinas fotocopiadoras de similares características necesarias para reemplazar de manera inmediata aquellas cuyo tiempo de reparación supere el día hábil.
- En el evento en que se requiera adicionar máquinas fotocopiadoras y demás elementos requeridos, el contratista se compromete a instalarlas en el sitio indicado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en un plazo no mayor a quince días calendario después del requerimiento del



Libertad y Orden

- Ministerio en tal sentido.
- El contratista se compromete a entregar al funcionario delegado para la interventoría, un reporte de la lectura de los contadores de las máquinas para el respectivo control de la facturación.
  - El contratista se compromete a efectuar el mantenimiento correctivo en forma inmediata al requerimiento del Ministerio le haga en tal sentido. Lo anterior sin perjuicio del mantenimiento preventivo normal que el contratista deberá realizar en cada una de las máquinas.
  - Las máquinas fotocopadoras y demás elementos deberán estar aseguradas contra todo riesgo (incendio, robo, terremoto, etc.)

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN

### 7.1 Factores de Ponderación:

La calificación de las ofertas se realizará bajo un puntaje máximo de 1000 puntos, desagregados de la siguiente forma:

PUNTAJE TÉCNICO	:400 PUNTOS	
PUNTAJE ECONOMICO	:600 PUNTOS	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>:1.000 PUNTOS</b>

Para la aplicación de estos factores únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas requeridas a la presente invitación.

#### a. **EVALUACIÓN ECONOMICA 600 PUNTOS**

La propuesta más económica obtendrá un puntaje de 600 puntos. A las demás propuestas se les aplicara la siguiente formula

$$\frac{\text{Valor Propuesta más económica} \times 600}{\text{Valor de la Propuesta que se califica}}$$

#### b. **EVALUACIÓN TÉCNICA 400 PUNTOS**

<b>EVALUACIÓN TECNICA</b>
---------------------------



Libertad y Orden

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
Modelo de maquinas más reciente a modelo 2009	300	
Experiencia	100	
TOTAL		<b>400</b>

### **EXPERIENCIA**

Se evaluará la experiencia del proponente asignándole un puntaje de cien (100) puntos, al proponente con certificaciones que sumen el mayor valor y a los demás proporcionalmente.

### **8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.